

El aceite vegetal usado se almacenará en contenedores de PEHD de 1 m3 en un compartimento cerrado y con cubierta hasta que se transporta a gestores en la Península Ibérica. Está prevista la instalación de tres depósitos de 10.000 L de capacidad cada uno.

El gestor final de aceites usados deberá certificar que el destino final del mismo es para producción de biocombustible.

CTR-Gestión de metales, férricos y no férricos

Los residuos metálicos son principalmente de dos tipos:

- Residuos procedentes de pequeños productores (empresas y particulares) y de la recogida selectiva de la Ciudad.
- Escorias de la Planta Incineradora.

La operativa con los residuos de metal es la que sigue:

- Gestión administrativa

A la llegada de los residuos de metal, originados tanto en la planta incineradora como de origen particular, se pesarán y se descargarán en la zona de descarga.

-Clasificación, prensado y almacenamiento de los materiales.

Una vez realizado este control administrativo, se clasificará el material según tipo y se realizará un triaje para eliminar los materiales impropios.

Si se detecta la presencia de residuos peligrosos, éstos serán retirados y almacenados en la zona de residuos peligrosos hasta que sean entregados a gestor autorizado.

Finalmente se prensarán los metales clasificados y se almacenarán en un lugar adecuado hasta que se pueda proceder a su entrega a gestor autorizado, salvo los que por su tamaño o densidad no requieren prensado y se transporten directamente sin prensar.

CTR- Residuos contienen amianto

La empresa Residuos de Melilla S.A., está inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo de amianto, con el número 52/0002.

Dispone de una zona adecuada para el almacenamiento temporal en espera de transporte a gestor final de residuos de amianto, correctamente acondicionados en bigbags homologados o encapsulados en film de 400 galgas.

Esta zona dispone de cubierta con chapa de acero galvanizado sobre perfiles metálicos, tiene el pavimento debidamente impermeabilizado y dispone de arquetas estancas para la recogida de derrames, con solera con pendiente adecuada hacia la citada arqueta.

El cerramiento es de bloques de hormigón, enfoscado por ambas caras con acceso frontal mediante cancelas de chapa galvanizada, cerramiento de huecos de pliegues y otro, para conseguir estanqueidad.

- Gestión Administrativa:

Los residuos que contienen amianto serán entregados por la empresa autorizada e inscrita en el Registro de empresas con riesgo de amianto (RERA), debidamente identificados.

Estos deberán entregarse debidamente acondicionados en big bags homologados o enfardados con film de plástico de 400 galgas.

Recibidos los residuos que contienen amianto, se pesan y se registra en la base de datos la procedencia de los mismos, entregando al productor acreditación documental de entrega de los residuos a gestor autorizado.

- Almacenamiento temporal:

Una vez realizado el control administrativo, se enviarán estos residuos que contienen amianto, a su lugar de almacenamiento, una nave de 50 m2, totalmente cerrada, anexa a la nave de descontaminación de vehículos fuera de uso.

Este lugar presentará condiciones que impidan la contaminación de suelo y aire, tratándose de una zona con superficie impermeable, dotada de instalaciones de recogida de derrames, decantadores y limpiadores- desengrasadores.

Igualmente, toda la instalación dispone de equipos para el tratamiento de las aguas que se puedan recoger en esa zona, incluidas las pluviales, en cumplimiento de la normativa sanitaria y medioambiental vigente.

La nave permanecerá cerrada, disponiendo de cancela de acceso, que sólo se abrirá para el acopio y desacopio de residuos.

En todo momento se cumplirán todas las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente, y en concreto en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

-Adecuación al transporte: